JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 2021

Referencia: 110014003081-2019-01165-00

Atendiendo el escrito que precede (fl. 17), el Juzgado RESUELVE:

1.- EMPLAZAR al ejecutado ANGEL ANDRES ROJAS CARRILLO, al tenor de lo normado en los artículos 108 y 293 del CGP y el artículo 10 del Decreto 806 de 20201.

Secretaría proceda de conformidad a la norma en cita, incluyendo a la ejecutada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 58 ____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a

18 0 AGO. 2021 las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ Secretaria

¹ Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.